

ITAN 2025: Todo lo que debe saber para evitar sanciones tributarias

El **Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)** es una obligación tributaria clave para muchas empresas en el Perú. Su correcto cumplimiento no solo permite evitar contingencias con la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)**, sino que también puede utilizarse como un mecanismo de optimización fiscal. A continuación, explicamos todo lo que se necesita saber para la declaración y pago del **ITAN 2025**.

¿Qué es el ITAN y quiénes están obligados a pagarlo?

El ITAN es un tributo de carácter anual que grava el patrimonio empresarial de aquellas empresas que operan bajo el Régimen MYPE Tributario o el Régimen General del Impuesto a la Renta, siempre que el valor de sus activos netos al 31 de diciembre de 2024 supere S/ 1 000 000.

Este impuesto busca contribuir a la recaudación fiscal a través del gravamen sobre el capital neto de las empresas, y así permitir que este pueda ser utilizado como crédito contra el Impuesto a la Renta.

Cómo calcular el ITAN: Tasa y base imponible

El ITAN se calcula aplicando una tasa del 0,4 % sobre el valor histórico de los activos netos que superen el umbral de S/ 1 000 000. No obstante, existen ciertos activos que pueden ser deducidos de la base imponible:

- Maquinaria y equipo con antigüedad menor a tres años.
- Acciones, participaciones o derechos de capital en otras empresas sujetas al ITAN.

- Inmuebles, museos y colecciones privadas declaradas patrimonio cultural por el Instituto Nacional de Cultura (INC).

Fechas para la declaración del ITAN 2025

El ITAN se declara mediante el PDT ITAN – Formulario Virtual 648, de acuerdo con el siguiente cronograma:

FECHAS PARA LA DECLARACIÓN DEL ITAN 2025	
ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
0	15 de abril de 2025
1	16 de abril de 2025
2 Y 3	21 de abril de 2025
4 Y 5	22 de abril de 2025
6 Y 7	23 de abril de 2025
8 Y 9	24 de abril de 2025
Buenos contribuyentes	25 de abril de 2025

Plazos de declaración y modalidades de Pago

El ITAN debe ser declarado junto con las obligaciones tributarias de marzo, utilizando el PDT ITAN – Formulario Virtual 648. El pago puede hacerse bajo dos modalidades:

1. Pago al contado: se efectúa junto con la presentación del PDT ITAN – Formulario Virtual 648.
2. Pago en cuotas: se divide en nueve cuotas mensuales iguales, con un mínimo de S/ 1 por cuota. En este caso de pago posterior a la presentación del PDT, se debe utilizar el

Formulario Virtual 1662, consignando el Código de Tributo 3038 y el periodo tributario 03/2025.

Los principales contribuyentes (pricos) deben realizar el pago de manera presencial en las oficinas de la Sunat, mientras que los demás contribuyentes pueden realizarlo en bancos autorizados mediante medios electrónicos o con la boleta de pago 1662. Cuando el pago se realiza en los bancos se utilizará dinero en efectivo o cheque, consignando el Código del Tributo 3038-ITAN y como periodo tributario 03/2025.

Crédito contra el Impuesto a la Renta

El ITAN pagado puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del Régimen General o Mype en los periodos tributarios de marzo a diciembre de 2025. Además, puede aplicarse contra el pago de regularización anual del IR.

Solo se considerará el ITAN efectivamente pagado hasta la fecha de vencimiento del pago a cuenta del IR correspondiente. Si existe un saldo no utilizado, el contribuyente podrá solicitar su devolución.

Empresas exoneradas del ITAN

- Algunas empresas están exoneradas del pago del ITAN. Entre ellas están:
- Empresas que no han iniciado actividades productivas.
- Empresas que prestan servicios públicos de agua y alcantarillado.
- Empresas en proceso de liquidación o insolvencia.
- Cofide.
- Asociaciones o fundaciones exoneradas del Impuesto a la Renta.

Compensación del ITAN con otros tributos

Según la Resolución de Observancia Obligatoria 03885-8-2021 del Tribunal Fiscal, el saldo no utilizado del ITAN puede ser

empleado para compensar otros tributos administrados por la Sunat, como:

- Impuesto General a las Ventas (IGV).
- Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría.
- Intereses y multas tributarias.
- ITAN de periodos futuros.

Conclusión

El correcto cumplimiento de la declaración y el pago del ITAN 2025 es fundamental para evitar sanciones tributarias y aprovechar los beneficios fiscales disponibles. Planificar con anticipación el pago de esta obligación permite optimizar la carga tributaria y, en algunos casos, convertirlo en una ventaja financiera mediante la compensación con otros tributos.

LEE MÁS:

Perfil del cumplimiento: Sunat extiende prueba piloto para contribuyentes

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima Este es el puesto que ocupa Perú en el Índice de percepción de la corrupción 2024. 🇵🇪
#camaracomerciolima #viralperu #corrupcion
#inseguridadciudadana 🎵 Suspense, horror, piano and music box – takaya